



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01140518- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud presentada por el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de radicación de 10 (diez) Proyectos de Investigación Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025, y

CONSIDERANDO:

Que se presentaron 11 (once) proyectos a la mencionada convocatoria, aprobada mediante RHCD-2024-27-E-UNC-DEC#FA, los cuales fueron evaluados por la Comisión Evaluadora correspondiente con los procedimientos oportunamente publicados en las bases de la misma.

Que la Comisión Evaluadora confeccionó un acta de evaluación (orden 18) y un acta de re-consideración (orden 21) con los correspondientes orden de mérito, las cuales se adjuntan en estas actuaciones.

Que la Comisión Directiva del CePIA dio lugar a un pedido de excepción, en lo respectivo a la dirección del proyecto "Artes y cuidados: exploraciones desde lo cotidiano. Diálogos transdisciplinarios entre investigadores sociales, investigadores artistas y públicos en redes territorializadas. 2024-25", presentado por Silvia Rosa Gattino (DNI 18.336.131) quien es docente e investigadora, Profesora Titular en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC.

Que en las bases de la convocatoria CePIAabierto se establece que *"El Proyecto debe contar con una persona que lleve adelante la DIRECCIÓN, que posea trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y desempeñarse como: \*Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba. \*Egresado/a/e o estudiante de posgrado de la Facultad de Artes, que acredite participación en proyectos anteriores (SeCyT o CePIAabierto)"*.

Que la Comisión Directiva considera que es enriquecedor incorporar a directoras/es docentes de otras disciplinas académicas de la UNC, que tengan trayectoria vinculada al campo artístico, por lo cual da lugar a dicho pedido y toma esta ampliación para formular las futuras convocatorias CePIAabierto.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborados por la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Investigación Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025 y, en consecuencia, autorizar la radicación en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1º de julio de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2025, de los proyectos que se detallan en el ANEXO.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los Proyectos de Investigación Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones al Centro de Producción e Investigación en Artes para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, remitir a Mesa de Entradas y pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.